



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
Administración

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y
RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

La alcaldesa de Motril hace saber que el Pleno celebrado el 26/2/2025 adoptó el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO.** Modificar las características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento, afectando al puesto que desempeña la jefatura de Prensa que queda como se expresa como se expresan en la siguiente tabla:

Cód.	Denominación del puesto	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
E3107	JEFE/A DE PRENSA	1	22	19.057,54	N			A2/C1		Grado o equivalente / Bachiller o Técnico o equivalente		J1 K1 Personal eventual

* El importe del complemento específico va referido a euros en el momento actual. Las retribuciones de este tipo de personal se incrementarán anualmente, en su sueldo base, complemento de destino y complemento específico, de conformidad con lo que disponga la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO. El abono de las retribuciones se realizará en 14 pagas, asimilándose en cuanto a su estructura, devengo, y periodicidad al de los empleados públicos del Ayuntamiento de Motril.

TERCERO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

CUARTO. La eficacia de estas características y retribuciones del personal eventual será efectiva una vez se modifique la relación de puestos de trabajo (RPT) adecuándola a esta.»

En Motril, a 18 de marzo de 2025
Firmado por: Luisa María García Chamorro